

VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2010.

Inequidades de Género y Políticas Públicas. Un mapa de las políticas sociales y de empleo en la Argentina Actual.

Halperin Weisburd, Leopoldo, Labiaguerre, Juan, González Marita, Villadeamigo, José, de Sena, Angelica, Muller Camila y Chaban, Camila.

Cita:

Halperin Weisburd, Leopoldo, Labiaguerre, Juan, González Marita, Villadeamigo, José, de Sena, Angelica, Muller Camila y Chaban, Camila (2010). *Inequidades de Género y Políticas Públicas. Un mapa de las políticas sociales y de empleo en la Argentina Actual. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-027/355>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Título de Ponencia: Inequidades de Género y Políticas Públicas. Un mapa de las políticas sociales y de empleo en la Argentina Actual

Mesa 22

La desigualdad persistente

Coordinadoras:

Diana Weingast (CIMECS-UNLP / CEREN-CIC); dianaweingast@gmail.com

Karina Dionissi (CIMECS -UNLP); kdionisi@yahoo.com

Autores: Halperin Weisburd, Leopoldo (Director) Juan Labiaguerre (Codirector),
Investigadores: Marita González, José Villadeamigo, Angelica De Sena, Guillermo Müller,
Camila Charvay, Edurne Labiaguerre, Celina Halperin, Lucila Quiroga Florencia
Chahbenderian; Agustín Hemming, Valeria Pujol.

Institución: CEPED Centro de Estudios Población, Empleo y Desarrollo. Facultad de
Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Buenos Aires

Correo Electrónico: leohalpe@gmail.com; maritagonzalez@cgtrainternacional.com.ar

Resumen

El género ha sido uno de los factores centrales en la construcción de desigualdades. Se han estructurado distinciones sociales y culturales entre los hombres y las mujeres para convertir diferencias biológicas del sexo en jerarquías de poder, de estatus y de ingresos. La presente ponencia es parte de los resultados del grupo de investigación de UBACyT E-005, que ha estudiado el correlato existente entre políticas públicas destinadas a las mujeres desocupadas, jefas de hogar y pobres y el objetivo explícito de reducción de las desigualdades. El estudio describe el período temporal 2003-2009, período donde se establecieron programas de estas características por parte del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Desarrollo Social, que se fortalecieron y aceleraron a partir de la crisis; tales son los casos del Sistemas de Protección al Desempleo (contributivos y no contributivos), la protección social al empleo (acciones de capacitación y recalificación, terminalidad educativa e incentivos a la generación de empleo), preservación y formalización laboral, institucionalización de servicios públicos de empleo, promoción y desarrollo de economías solidarias, asignación universal por hijo, y el impacto del sistema integrado previsional argentino (SIPA).

1. Introducción

Este trabajo se enmarca en un enfoque multidimensional de la problemática de género. Las desigualdades de género son abordadas en la literatura a partir de dos postulados filosóficos, muchas veces siquiera asentado explícitamente; tales son: reivindicaciones de redistribución o reivindicaciones de reconocimiento (Fraser: 2008). Siguiendo a esta autora, las desigualdades de género entendidas como una demanda de redistribución infiere que la subordinación femenina es constitutiva de una división del trabajo injusta; mientras que la concepción de reconocimiento inspira políticas que acepten la diferencia, que atiendan a la integración social en base a la focalización de los grupos vulnerados en su identidad, ya sea sexual, etaria, racial, etc.

Desde la primera perspectiva, la problemática de género es entendida como construcción social, se define en la interacción cotidiana y atraviesa todo el tejido estructural. Los sistemas de género son “los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómo-fisiológica...” (Barbieri, 1997). Estas distinciones relativas al género conllevan de hecho las inequidades existentes en la distribución del poder, el capital, el trabajo y el consumo en perjuicio de las mujeres, tanto dentro de sus familias como de la sociedad en general. Reygadas (2004) afirma que “el género ha sido uno de los factores centrales en la construcción de desigualdades. Se han estructurado distinciones sociales y culturales entre los hombres y las mujeres para convertir diferencias biológicas del sexo en jerarquías de poder, de estatus y de ingresos”.

Desde el enfoque del reconocimiento, además de las cuestiones vinculadas a la dimensión económica como los ingresos y consumos, se tiene en cuenta aquellas insuficiencias o carencias vinculadas a la realización de derechos, justicia, participación social, seguridad, así como algunos aspectos socioculturales y subjetivos.

En ese sentido, “se asume que aunque la condición genérica de la jefatura de hogar no es determinante por sí misma de la vulnerabilidad social de los hogares, las condiciones socioeconómicas y familiares desventajosas en que la ejercen algunas mujeres y aspectos de la subjetividad de los actores sociales que protagonizan o se vinculan con estos fenómenos, pueden conformar y reproducir situaciones de pobreza” (Arguelles, 2008). Entonces, y de acuerdo a la misma autora, el concepto de exclusión social incluye las dimensiones *económica* -en cuanto a la privación material de las necesidades básicas-, *político-institucional* -respecto a derechos civiles que garanticen la participación ciudadana-, y *sociocultural*, relativa a las diversas identidades de acuerdo al género, etnia, religión, etc.

El género, como unidad de análisis, combina una dimensión tradicionalmente “clasista”, y por tanto, las políticas destinadas a eliminar las desigualdades se sitúan en el ámbito de la redistribución; y por otra parte, las injusticias de género también describen segmentaciones en el estatus social y por ello, se incluyen en la esfera del reconocimiento. A partir de dicho marco conceptual las políticas públicas en general, y las políticas sociales en particular debieran abordar un enfoque integral tanto desde la redistribución de recursos económicos, sociales, culturales, políticos, como políticas de reconocimiento que modifiquen patrones institucionalizados de valor cultural.

Este artículo mostrará como en la Argentina en un período de crecimiento económico y de políticas activas destinadas a promover la igualdad entre varones y mujeres las políticas de redistribución y las políticas de reconocimiento son condición necesaria pero no suficiente para superar el fenómeno ampliamente estudiado conocido como la *feminización de la pobreza*; a la vez que va a interpelar el estereotipo de definición.

2. Género: Un marco teórico sobre pobreza, desigualdad, exclusión y vulnerabilidad.

Los estudios sobre la feminización de la pobreza han demostrado el escenario desventajoso para las mujeres con respecto a los hombres en el acceso a los distintos tipos de recursos, que conlleva un incremento de mujeres dentro de los grupos sociales más pobres. Sin embargo, la composición urbana argentina relativiza esta enunciación, manifestando que los hogares con jefatura femenina registran, en promedio, similares tasas de pobreza que los que tienen jefatura masculina. En el caso de las mujeres este resultado es el neto entre las menores tasas de aquellas que viven en hogares unipersonales y las mayores tasas de las jefas de hogares con niños (Maurizio: 2009). Al observar el Cuadro 1, se puede apreciar que el sexo de la jefatura de hogar no define per se la condición de pobreza, pero en la evolución temporal durante un período de alto crecimiento económico y políticas públicas destinadas a la generación de ingresos y empleo, también se puede afirmar que las mismas repercutieron más positivamente en los hogares cuyas jefaturas son varones que en aquellos cuya jefatura corresponde a mujeres¹.

Cuadro1: Tasa de Pobreza Específica. Período 2003-2006		
Jefatura	Promedio Tercer Trimestre	Promedio Tercer Trimestre

¹ Maurizio, Roxana (2009) “Políticas de transferencias monetarias en Argentina: evaluación de su impacto sobre la pobreza y la desigualdad, y evaluación de costos”. En Keifman Saúl *Reflexiones y propuestas para mejorar la distribución del ingreso en Argentina*. Oficina Internacional del Trabajo, Proyecto ARG/06/01M/FRA. Buenos Aires. Página 236

de Hogar según sexo	2003			2006		
	Composición Total	Tasa de Pobreza Específica	Composición de Pobres	Composición Total	Tasa de Pobreza Específica	Composición de Pobres
Varones	68%	38%	70%	69%	19%	67%
Mujeres	32%	34%	30%	31%	20%	33%
Fuente: Maurizio (2009) en base a datos EPH						

Es factible de acuerdo a dicho cuadro, afirmar que en el período de mayor crecimiento económico los hogares con jefatura masculina en condiciones de pobreza se redujeron notablemente en virtud de una reconversión productiva que benefició en forma desigual a ambos sexos, y por tanto una *remasculinización* del mercado de trabajo. En efecto, la tasa de pobreza específica en hogares con jefes masculinos se redujo de 38 a 19%; en el período de 3 años el análisis del universo de pobres fue sensiblemente mejor para los hogares con jefes varones.

Los modelos teóricos predominantes plantean casi taxativamente que dentro de la diversidad de modelos familiares existentes, se destaca en los hogares de menores recursos una prevalencia de la jefatura y monoparentalidad femeninas, debido a la ausencia del jefe varón o a la pérdida del empleo que lo conservaba en su rol tradicional. Como las mujeres generalmente acceden al mercado de trabajo bajo condiciones más precarias, ellas y sus grupos familiares pasarían aún mayores necesidades, fenómeno de *feminización de la pobreza*. Asimismo, el género femenino también se encuentra perjudicado por la sobrecarga de actividades que derivan del papel culturalmente impuesto como responsable de las tareas domésticas y de cuidado de familiares, entre otras cuestiones.

¿Este paradigma de la feminización de la pobreza alcanza para definir las desigualdades entre varones y mujeres? Pareciera que no. Los fenómenos de exclusión social y vulnerabilidad refieren a problemas complejos que hemos definido de redistribución y de reconocimiento que ponen de manifiesto la desigualdad en las precondiciones para la integración social. Es decir, lo que está en el eje de la problematización son los escenarios de inserción de la mujer. Pareciera más relevante entonces analizar con claridad la naturaleza de los procesos que conducen a las situaciones de exclusión, en tanto éstas son las resultantes de un proceso particular.

El concepto de exclusión representa por lo tanto una manera particular de reconocer y definir los problemas sociales, así como las categorías y poblaciones correspondientes. En este sentido, la exclusión no es un nuevo problema social, sino más bien otra manera de

describir las dificultades para establecer solidaridades, sea de los individuos entre sí, sea de los grupos en el conjunto social².

A partir de allí emergen con fuerza las nociones de precariedad y vulnerabilidad³. El concepto de *vulnerabilidad* surgió en el contexto latinoamericano de las últimas décadas, en el cual se observó “la formación de una zona de vulnerabilidad social y económica -situada entre los polos de exclusión e inclusión-, caracterizada por su dinamismo y heterogeneidad, y que incluye no sólo a los pobres estructurales con alguna posibilidad de inclusión, sino también a sectores medios empobrecidos...” (Bustelo y Minujin, 1997). En el marco de esta argumentación, se identifican tres dinámicas posibles de inclusión: *la política* -relativa a la noción de ciudadanía formal y participación social-, *la económica* -vinculada al empleo y la protección social-, y *la social* -referente a las interrelaciones propias de los ámbitos familiar, comunitario y social-. Existe, en efecto, una fuerte correlación entre el lugar que se ocupa en la división social del trabajo y la participación en las redes de sociabilidad y en los sistemas de protección que “cubren” a un individuo ante los riesgos de la existencia. De allí la posibilidad de construir tipologías o zonas de cohesión social. La asociación “trabajo estable / inserción relacional sólida” caracteriza una zona de integración. A la inversa, la ausencia de participación en alguna actividad productiva y el aislamiento relacional conjugan sus efectos negativos para producir la exclusión, o más bien, como lo demuestra Robert Castel⁴, la desafiliación. La vulnerabilidad social es una zona intermedia, inestable, que conjuga la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes de proximidad (Perez Sosto, Romero: 2010). La “nueva cuestión social”, y en particular, el abordaje de la temática de género, pone de manifiesto, el alto grado de descomposición y desocialización⁵ que atraviesa la sociedad argentina en su conjunto. Dicho en otros términos, en un período de crecimiento económico y reducción de pobreza, el escenario de la cuestión social se traslada al ámbito de las desigualdades y la vulnerabilidad social.

² NASSE, Philippe (1992) **Exclus et Exclusions: connaitre les populations, comprendre les processus**. París, Commissariat général du Plan. Citado por Perez Sosto, Guillermo; Romero, Mariel (2010) *Vulnerabilidad, precarización y desafiliación en el Conurbano Bonaerense*. Estudio exploratorio cualitativo. Programa Participación UNESCO; Secretaría de Empleo (MTEySS); Instituto Torcuato Di Tella (ITDT); Cátedra UNESCO sobre las manifestaciones actuales de la cuestión social (Mimeo) Buenos Aires. Informe Preliminar.

³ CASTEL, Robert (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires

⁴ CASTEL, Robert. **Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado**. Buenos Aires, Paidós, 1997.

⁵ ROSANVALLON, Pierre. **La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia**. Buenos Aires, Manantial, 1995.

3. Breve descripción conceptual sobre la desigualdad de género en el mercado de trabajo

Si se adopta la perspectiva bidimensional (distribución y reconocimiento) y los enfoques de exclusión y vulnerabilidad social descriptos en los párrafos anteriores, resulta necesario un breve interludio sobre las desigualdades existentes en el mercado de trabajo en relación al género, aún cuando éste no es el objetivo central del presente artículo.

En Argentina, el impacto de género resultante de la nueva configuración productiva, sobre todo en la relación con la demanda de trabajo requiere indagar si el crecimiento del empleo redundó en mejoras en la situación relativa de las mujeres. En particular, es necesario analizar si aumentaron en la misma proporción las oportunidades de empleo (Esquivel: 2007)

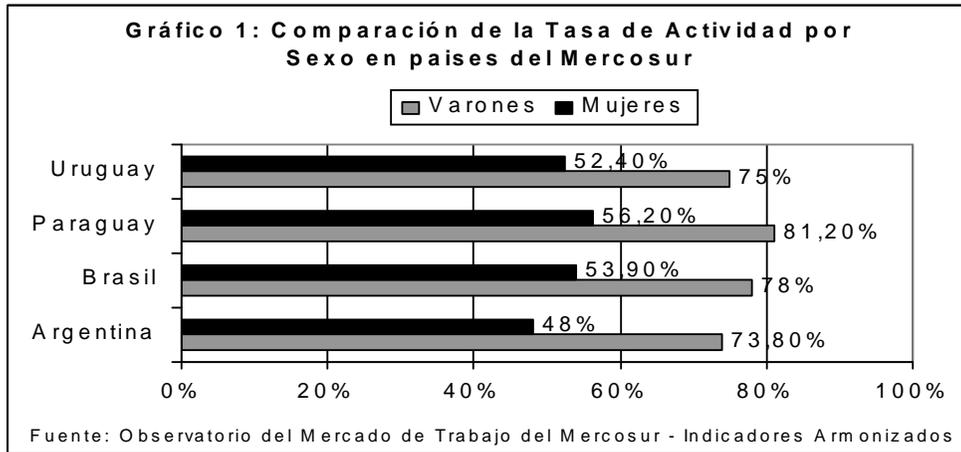
La desigualdad entre varones y mujeres en las posibilidades del mercado laboral se expresa en los diferentes niveles de participación en la Población Económicamente Activa (PEA), de inserción en el empleo remunerado y en particular en la bajísima participación que presentan las mujeres en el empleo asalariado privado registrado⁶. En el año 2006, las mujeres que representaban el 52.4% de la población, conformaban solamente el 43.1% de la PEA, el 41% de los ocupados y solamente el 30,5% del empleo privado registrado⁷. Se observa, entonces, un mercado de trabajo con elevada inequidad de género. El ingreso laboral de las mujeres es menor que el de los varones, producto de una inserción laboral más precaria: menor participación en el mercado de trabajo, mayores tasas de desempleo, menor acceso al empleo asalariado registrado y menor ingreso por hora trabajada. Las trabajadoras acceden en menor proporción a cargos de conducción, aún presentando mayores niveles educativos, incluso en actividades muy feminizadas. Asimismo, el grado de desigualdad laboral entre sexos varía según los sectores económicos, las ocupaciones, las regiones del país y el nivel educativo de los trabajadores (Castillo et al: 2008; Contartese y Maceira: 2006; Gálvez: 2001).

La primera dificultad para una igualdad de género en el mercado de trabajo, se infiere de la propia dinámica de la tasa de actividad. Llama la atención que la tasa de actividad femenina en Argentina, si bien ha evolucionado a la par que los índices de actividad femenina

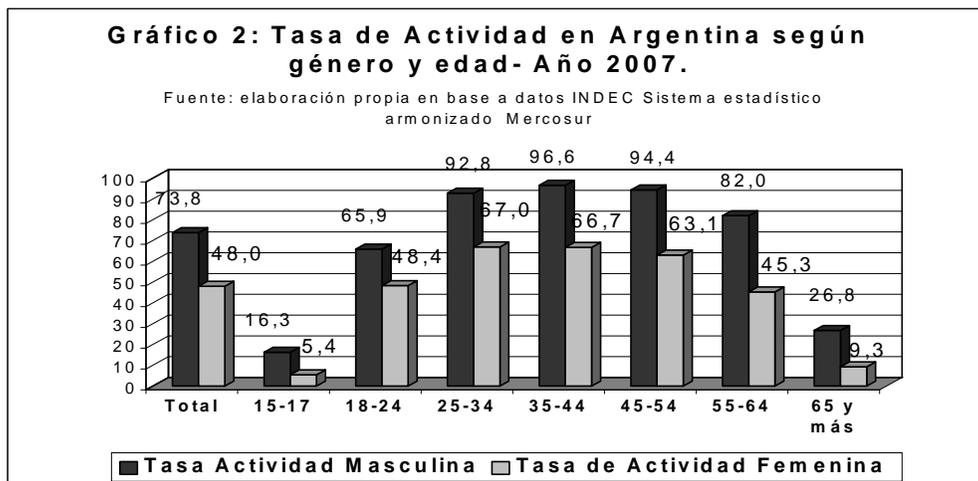
⁶ Castillo, V; Esquivel, V; Rojo S; Tunini L; Yoguel, G: (2007). "Cambios en la composición por sexo del empleo registrado 2002-2006: efecto del nuevo patrón de crecimiento sobre el trabajo femenino". En Revista del Trabajo Serie Estudios/7 **Trabajo Ocupación y Empleo. Los retos laborales en un proceso de crecimiento sostenido**. Editado por Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Noviembre. Buenos Aires.

⁷ **Fuente:** Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial. Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales /DGEyEL). Subsecretaría de Programación Técnica y de Estudios Laborales (SSPTyEL). Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), en base a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)

en América Latina, aún se mantienen bastante alejados de los parámetros internacionales, incluso comparado con los países del Mercosur (ver Gráfico 1).



La baja tasa de actividad femenina en Argentina exige una mirada en la composición etaria, demostrando que en la franja de edad adulta 25 a 44, las tasas de actividad se equiparan con el resto de los países de América Latina, pero no ocurre así cuando se descompone el análisis en las edades tempranas y en las mujeres mayores de 44 años (ver Gráfico 2). Esta diferencia podría estar asociada en los sectores pobres a una escasa respuesta de política pública en el cuidado de menores y a una dificultad de ingresar al mercado laboral de las mujeres adultas, que deben refugiarse en trabajos precarios, temporales y esporádicos. El abordaje de esta problemática desde una perspectiva de género debiera superar entonces la dicotomía público-privado en el estudio de las familias, y hacer reconocer el carácter social de las relaciones familiares. De esta forma, se aleja de la concepción de familia como unidad aislada y autosuficiente, destacando la necesidad de interrelacionar a la familia con la economía y el Estado (Ariza y Oliveira, 2001)



El aumento del tiempo dedicado por las mujeres al trabajo remunerado no ha tenido como correlato una disminución proporcional de su labor dentro del hogar. Esto se debe a que aún no se produjo un cambio cultural significativo que acompañe las transformaciones recientes del mercado laboral y permita una reorganización familiar y social acordes. Asimismo, se encuentra pendiente el desarrollo de políticas públicas que contemplen las necesidades actuales del género femenino y brinden servicios de apoyo a su desarrollo.

En Argentina, los marcos legales relativos al empleo, la seguridad social y las políticas de conciliación, que regulan la interacción entre la vida laboral y familiar, presentan algunas carencias. Por un lado, tienden a limitar su atención a demandas muy puntuales relacionadas con el embarazo y la maternidad, obviando el rol y la responsabilidad paternas ante un nacimiento. Asimismo, dichos beneficios se reducen a aquellas madres que gozan de una relación laboral formal, excluyendo así a las trabajadoras independientes y a las informales, que son generalmente las más pobres y las que más necesitan este tipo de apoyos. Finalmente cabe mencionar la falta de cumplimiento de las leyes laborales vigentes como consecuencia de la evasión patronal y el insuficiente control por parte de las autoridades responsables. Como resultante de los factores mencionados se produciría una crisis de los mecanismos tradicionales de conciliación, con la consecuente sobrecarga de actividades para las mujeres.

Esta injusta distribución del trabajo reproductivo no sólo perjudica al género femenino sino que también genera consecuencias negativas para el resto de la familia, ya que en lo cotidiano se complica la buena atención de bebés, niños/as, adultos mayores y enfermos. Los hombres que trabajan generalmente no cuentan con el tiempo y espacio necesarios para participar en forma activa de la crianza de sus hijos, lo que repercute en los lazos afectivos y en el desarrollo integral de los mismos⁸. Un aspecto elemental en tal sentido es la extensión de los servicios de cuidado de niños, ancianos y personas enfermas, concebidos así como una responsabilidad social y no sólo familiar ni femenina. Así, por un lado se liberaría a las mujeres de uno de los principales obstáculos para acceder al mercado laboral y, por el otro, se ampliaría la oferta de trabajo con la creación de nuevos puestos.

Esta conciliación entre vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado -tanto entre hombres y mujeres como entre Estados, mercados y la sociedad- deberían ser la base de los planes y programas sociales de los gobiernos.

⁸ OIT –PNUD (2009) Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social, Santiago de Chile.

Asimismo, se debería fortalecer la institucionalidad de los organismos estatales encargados de estas políticas para que las mismas puedan ser sostenibles en el tiempo. De esta forma, se vincularía la generación de trabajo de calidad en el corto plazo con efectos en el desarrollo humano y la igualdad de género en un futuro no tan lejano. Las políticas públicas asumirían entonces un paradigma acorde a la nueva realidad de los hogares, superando así la visión basada en el modelo familiar tradicional -cuyo bienestar depende exclusivamente de las mujeres- que predomina actualmente.

Un reparto más equitativo tanto del trabajo productivo como reproductivo entre los géneros, así como la revalorización de ambas esferas de la vida, beneficiaría al conjunto de la sociedad. Esta nueva forma de compartir los roles, junto a las acciones estatales y la gestión de los recursos humanos en las empresas, constituyen los elementos centrales para el desarrollo de políticas tendientes a promover la conciliación con corresponsabilidad social en materia de cuidados.

4. El papel de la política social para la reducción de las desigualdades de género

Sonia Fleury enumera cinco formas posibles de definir el concepto “política social”. Así, llamó “finalísticas o teleológicas” a las conceptualizaciones que enfatizan la finalidad o el (presunto) “debe ser” de las políticas sociales; “funcionales”, a las que se definen por la función que cumplen; denominó “operaciones” a las aproximaciones que se preocupan por los instrumentos que subrayan las acciones en subcampos como educación, salud, etc.; y “relacionales”, a las que inscriben estas políticas en la dinámica de relaciones de poder de cada sociedad⁹. Esta clasificación descubre que en el ámbito de las desigualdades de género, más allá de la condición finalística es necesario recurrir a políticas sociales que modifiquen las dinámicas de poder instituido de tal forma que reduzca las desigualdades de género. Como afirma Danani “El recurso al concepto de *desigualdad* es portador de ventajas explicativas muy superiores: obliga a volver permanentemente sobre las formas sociales de organización; no basta con erradicar la pobreza, no es suficiente con “repartir cosas”, de lo que se trata es de mirar el orden social. Además, el concepto de desigualdad obliga a reconocer que la clientelización es posible allí, en todas las circunstancias en las que haya personas con capacidad para barrer con la voluntad y el esfuerzo de los demás”¹⁰.

⁹ Fleury, Sonia (1997) *Estado sin Ciudadanos. Seguridad Social en América Latina*. Lugar Editorial. Buenos Aires. Colección Salud Colectiva.

¹⁰ Danani, Claudia (2009) “Capítulo I: La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización”. En Chiara, M; Di Virgilio, M. Arriagada, Irma; *Gestión de la política social: Conceptos y Herramientas*. Prometeo libros, Buenos Aires.

La gestión de la política social en Argentina en las décadas pasadas estuvo reducida a una “cuestión técnica”, centrada en la evaluación y gerenciamiento de “programas”, en particular aquellos dominados por la estructura y dinámica del financiamiento externo. Desde esta perspectiva, las “políticas” perdieron entidad como objeto, emergiendo en su lugar los “programas” jerarquizados no sólo por la dotación efectiva de recursos propios que los acompañan y sostienen, sino también por la capacidad de movilizar otros financiamientos a través de mecanismos alternativos a la gestión presupuestaria de la administración pública.

Existe un consenso entre los actores intervinientes y la literatura científica, según la cual el mayor problema de la gestión de las políticas sociales es la escasa institucionalidad de los programas. Así, Tommasi y Spiller (2001) resaltan la necesidad de comprender la estructura de gobernanza de un país para entender prácticas concretas en ámbitos específicos de la gestión pública. La interpretan como los mecanismos básicos de toma de decisiones (asignación de autoridad) mediante el cual se estructuran los intercambios a futuro, lo cual resulta muy importante en tanto en la interacción política resulta imposible establecer “contratos completos”. Esto genera altas dosis de incertidumbre en materia de institucionalidad política, lo cual suele manifestarse en términos de discrecionalidad y de inestabilidad, factores que en general afectan negativamente los procesos de gestión de las políticas públicas¹¹. En el mismo sentido, Fabián Repetto (2009) afirma: “Los poderes fácticos que crean instituciones informales han crecido desmesuradamente (...). Los grupos económicos, los medios de comunicación, el clientelismo y la discriminación son ejemplos de institucionalidad informal en América Latina que pueden volverse incompatibles con el estado democrático de derecho y la economía de mercado. Esta informalidad ha tratado de controlar el poder político, estimular el corporativismo, la captura de rentas y con ello la confianza en las instituciones”.

La “institucionalidad social” es interpretada como el conjunto de reglas de juego formales e informales que se ponen en funcionamiento para procesar y priorizar los problemas sociales, a la vez de enmarcar el contenido y la dinámica administrativa y política de las políticas sociales. Para todos los involucrados, la institucionalidad social representa un entramado de incentivos que estructura sus límites y oportunidades de negociación y acción, lo cual, sin embargo, no clausura las posibilidades para que se avance en transformaciones más o menos amplias de dicha institucionalidad.

¹¹ Tomassi y Spiller (2001) **Crecimiento y equidad en la Argentina: bases de una política económica para la década**, Volumen 2. PNUD, Buenos Aires.

Como se verá a continuación, la Argentina en los últimos años ha desarrollado algunos avances en materia de institucionalidad social, comenzando a emerger lo que Repetto desarrolla como los atributos y/o elementos que caracterizarían dicha institucionalidad, a saber: a) reglas claras, objetivos concretos y continuidad de la política social; b) gestión eficaz, transparencia y evaluación; c) articulación y coordinación; d) participación y reclamo; e) dimensión territorial; f) capacidad de regulación e interacción con el mercado; y g) instancia de exigibilidad de derechos¹². Se trata de un listado de atributos del cómo se expresaría la institucionalidad social, faltando explorar con más profundidad el modo en que la conjunción de estos aspectos permitiría plasmar los propios principios que los autores resaltan para la política social: universidad, solidaridad y eficiencia.

5. La protección social y los programas sociales en la gestión de Kirchner y Fernández

Teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes, podemos analizar cómo la implementación de la política social puede modificar la situación relativa de las mujeres, aún cuando es necesario además de políticas de distribución, políticas explícitas de reconocimiento que requieren cambios culturales, sociales y económicos de largo plazo. En tiempos de incertidumbre el debate actual no se dirige exclusivamente a la generación de empleo, sino a una serie de precondiciones que se desarrollaron en el apartado anterior para el acceso al empleo y el ejercicio pleno del derecho a la protección social.

Sin lugar a dudas, luego de la implementación del Plan Jefes y Jefas de Hogar instaurado en el 2002, el paso siguiente hacia una modificación de la gestión de la política social se originó con el Decreto N° 1506/04, que instruyó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social MTEySS y al Ministerio de Desarrollo Social (MDS) a clasificar a los beneficiarios del PJJHD en base a sus “condiciones de empleabilidad” a partir de la cual se definiría su migración hacia uno de los dos nuevos esquemas de planes sociales, dividiendo aquellos cuya empleabilidad “fácil” sería prerrogativa de la política de empleo, de aquellos que debieran ser asistidos a partir de los programas sociales. Así, los beneficiarios que tuvieran posibilidades de empleo continuarían obteniendo su beneficio bajo la órbita del MTEySS mientras que el resto pasaría a los programas del MDS, en particular, al Plan Familias. Con esta reconversión el PJJHD fue reduciendo sistemáticamente la cantidad de

¹² Repetto, Fabián (2009). Cap. V. El marco institucional de las políticas sociales. Posibilidades y restricciones para la gestión social. En Chiara, M; Di Virgilio, M. Arriagada, Irma; **Gestión de la política social: Conceptos y Herramientas.** Prometeo libros, Buenos Aires.

perceptores, y en agosto de 2008 cubría a 570.648 personas, es decir una cuarta parte de la cantidad de beneficiarios del momento de apogeo del plan en Mayo de 2003.

El Plan Familias

El Plan Familias fue puesto en marcha en 2005 y se nutrió de los beneficiarios del Programa de atención a grupos vulnerables - Subprograma de Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH) y de los provenientes del PJJHD. Los beneficiarios para acceder a esta prestación debían ser jefe de hogar con nivel educativo bajo –secundario completo o menos– y con dos o más hijos menores de 19 años. El objetivo consagrado en la normativa era el de proteger e integrar a los hogares en situación de riesgo social a través del otorgamiento de una transferencia monetaria y del acceso a la salud, la educación y el desarrollo de capacidades (Resolución MDS N° 825/05). Para ello se estableció una asignación no remunerativa bajo la condicionalidad de la asistencia escolar y controles de salud para los menores y embarazadas. El Plan contó con tres principales componentes. El primero de ellos “Ingresos no remunerativos” destinado a mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, con hijos o menores de 19 años de edad a cargo, que se encontraban por debajo de la línea de la pobreza. El segundo componente “Promoción Familiar y Comunitaria Local” estuvo destinado a reforzar la estrategia de creación de capital humano y promover la inserción social de las familias mediante el acceso a la oferta de servicios sociales (i) apoyo escolar, (ii) talleres para promover el desarrollo familiar y comunitario y (iii) remoción de barreras para promover el acceso de beneficiarios a la oferta de servicios de capacitación laboral, formación profesional y terminalidad educativa. Finalmente, el componente “Comunicación y difusión, atención al beneficiario y fortalecimiento institucional” está orientado a la creación y/o fortalecimiento de las capacidades del programa para difundir y comunicar sus objetivos y reglas de operación, mejorar sus capacidades de atención y seguimiento de sus beneficiarios y cumplir con sus requerimientos de gestión técnica, administrativa y financiera.

A diferencia del PJJHD que otorga una suma fija, el Plan Familias parte de un monto inicial de \$155 y luego un adicional por hijo de \$30 con un monto máximo de \$305 para el caso de los hogares con seis o más hijos menores. La percepción del beneficio no requiere de contraprestación laboral y es independiente de la situación del titular en el mercado de trabajo siendo compatible con la obtención de un puesto de trabajo. La única restricción es que el ingreso total del hogar no sea superior al Salario Mínimo, Vital y Móvil. El Plan Familias cubría a finales de 2007 a 539.386 beneficiarios/as.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social también se ejecutan el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social (“Manos a la Obra”) y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (“El hambre más urgente”).

Asimismo, en forma conjunta, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo gestionan el *Plan Mayores* destinado a garantizar la contención integral de mujeres y varones de la tercera edad, mayores de 70 años, sin ingresos fijos o suficientes para su sustento.

El Seguro de Capacitación y Empleo

El SCE se encuentra bajo la órbita del MTEySS y está destinado a personas desocupadas a las cuales se les transfiere un monto de \$225 mensuales y se les brinda un conjunto de servicios destinados a apoyar la búsqueda activa de empleo, el cual se lleva a cabo a través de las Oficinas y Agencias de Empleo del país. En este sentido, el SCE se convierte en una política activa del mercado de trabajo por cuanto tiene por objetivo brindar orientación laboral al desocupado, formación, capacitación laboral y entrenamiento, terminalidad educativa, intermediar con la demanda de empleo y brindar apoyo a emprendimientos individuales.

A diferencia del PJJHD y del Plan Familias este programa tiene una duración limitada a dos años. Sin embargo, dos aspectos resultan particularmente relevantes. El primero es que el tiempo que el beneficiario permanece en el programa es computado para la jubilación futura. El segundo tiene que ver con que el beneficiario puede cobrar la prestación paralelamente a estar trabajando por un período de seis meses si el puesto es en el sector privado y hasta un año en el caso del sector público. Ello intenta disminuir el potencial desincentivo a aceptar un empleo, especialmente aquel registrado en la seguridad social. El Seguro de Empleo y Capacitación cubría a mediados de 2008, 97.405 beneficiarios.

Paralelamente a ellos, existe otro conjunto de programas, tanto en la órbita del MTEySS como en la del MDS. En relación al primero, además del SCE, la reducción de la cobertura del PJJHD ha estado parcialmente compensada por la expansión de otros programas nacionales de empleo.

El programa de Empleo Comunitario

Si bien el PJJHD aún concentra la mayor proporción de beneficiarios pueden mencionarse otros planes destinados a mejorar la inserción laboral de los desocupados, la capacitación profesional, la empleabilidad y el desarrollo de mecanismos de autoempleo. Entre ellos aparecen el “Programa de Empleo Comunitario” destinado a afrontar situaciones locales transitorias de emergencia ocupacional. Tiene por objeto promover la participación de

trabajadores desocupados en proyectos que mejoren su empleabilidad y faciliten su inserción laboral. Los proyectos están orientados a obras o servicios comunitarios, productivos, de formación profesional o acciones de orientación y de reinserción laboral. Los proyectos tienen una duración de hasta tres meses y los beneficiarios perciben una prestación básica no remunerativa de \$150.

Jóvenes con Más y Mejor trabajo

El programa “Jóvenes con más y mejor trabajo” está destinado a generar oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes entre 18 y 24 años de edad. Las ayudas económicas no remunerativas alcanzan los \$150 mensuales durante un período variable de 2 a 18 meses en función del tipo de prestación. Asimismo, se otorga hasta \$4.000 a cada joven que integra un proyecto de emprendimiento independiente en concepto de apoyo a la formación del capital con un límite máximo de \$20.000 por proyecto. A las PyMES que contratan jóvenes participantes de este programa se les descuenta del salario a abonar una suma mensual de \$400 por un plazo de 6 meses, suma que la agencia gubernamental luego otorga al joven. Al igual que en el caso de SCE, el tiempo de permanencia en el programa es computado para la futura jubilación.

Otros Programas del Ministerio de Trabajo

Una serie de programas focalizados o “satélites” de los programas mencionados anteriormente se desarrollan en el MTEySS y tienen como objetivos atender problemáticas específicas, tales como: a) *Programa de Inserción Laboral* centrado en la promoción del empleo asalariado y del autoempleo de los trabajadores desocupados beneficiarios de los programas de empleo; b) el *Programa de entrenamiento para el trabajo*; c) *Plan Integral de Promoción del Empleo (“Más y mejor trabajo”)*; d) *“Red de empresas jóvenes con futuro”* desarrollado en el marco de la responsabilidad social empresaria y centrado en generar oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes desocupados; e) *Programa de formación continua*; f) *Programa de inserción laboral para trabajadores con discapacidad*. También existen programas que atienden a realidades locales productivas como el *Programa “Interzafra”* para los trabajadores desocupados de las cadenas cítrica y azucarera.

El Plan de Inclusión Previsional. SIPA

A partir de 2005, el Gobierno Nacional estableció un régimen de moratoria previsional para los adultos mayores que no cumplen con los requisitos para acceder al sistema jubilatorio (Ley 25.994 y decreto 1454/05). Este plan permitió que las personas que o bien se encontraban en edad jubilatoria y les faltaban años con aportes formales o bien que habían logrado acumular 30 años de aportes pero que por su edad se encontraban en situación de

difícil reinserción laboral, pudieran acceder a una jubilación. La puesta en marcha del este plan permitió aumentar la tasa de cobertura de los adultos mayores de 65 años del mínimo histórico de 63.5% en 2005 a 78% en 2006. Los beneficiarios de la moratoria a julio del 2007 alcanzaba a 1.4 millones de personas.

A partir del 9/12/2008 entró en vigencia la Ley 26.425 que crea el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que eliminó el régimen de capitalización, el cual fue absorbido y sustituido por el régimen de reparto. En el cuadro 2, se puede observar que las aportantes mujeres constituyen la mitad en términos absolutos respecto a los varones. En términos más generales, también se observa los problemas de precariedad, trayectorias laborales interrumpidas e informalidad comparando la alta tasa de afiliados al sistema y la cantidad de aportantes reales.

Cuadro 2: Aportantes y Afiliados al SIPA Según Sexo – Diciembre 1994- Junio 2009					
Período	Aportantes				Afiliados
	Total	Varones	Mujeres	No informado	
Dic -94	5.026.470	3.469.083	1.509.185	48.202	5.853.171
Dic -95	4.734.947	3.253.905	1.438.002	43.040	6.967.923
Dic -96	5.065.958	3.486.352	1.539.715	39.891	8.032.176
Dic -97	5.382.906	3.658.635	1.681.895	42.376	9.007.265
Dic -98	5.655.209	3.814.656	1.797.695	42.858	9.837.303
Dic -99	5.555.565	3.692.281	1.824.346	38.938	10.515.041
Dic -00	5.510.144	3.624.705	1.848.633	36.806	11.093.082
Dic -01	5.067.172	3.293.358	1.748.288	25.526	11.505.045
Dic -02	4.802.682	3.112.968	1.670.552	19.162	11.727.227
Dic -03	5.318.852	3.480.755	1.819.000	19.097	12.201.830
Dic -04	6.063.625	3.985.482	2.055.247	22.896	12.862.799
Dic -05	6.682.635	4.393.928	2.258.937	29.770	13.431.578
Dic -06	7.290.554	4.733.987	2.520.994	35.573	14.225.589
Dic -07	7.771.645	4.975.147	2.683.544	112.954	14.944.809
Dic -08	8.000.285	4.992.102	2.798.776	209.407	15.715.672
Mar -09	8.169.382	5.077.681	2.866.911	224.790	15.904.088
Jun -09	8.113.	5.035.895	2.842.518	235.311	16.024.847

Fuente: Dirección Nacional de Programación Económica y Normativa, sobre la base de datos de la AFIP *La Asignación Universal por Hijo (AUH)*

La implementación de la Ley 26.714 de Asignación Universal por Hijo (AUH) afirma en su fundamentación que busca ampliar la cobertura de las asignaciones familiares y constituir la en un régimen extendido para todos los niños que permita su cobertura cuando las condiciones laborales de los padres no los cubra. En consecuencia implica reformular algunas pautas vigentes en las políticas sociales y en la asignación de los recursos, en el marco de un abordaje integral que garantice a todos los argentinos un piso mínimo de protección social. La AUH es de alcance nacional y obligatorio y sujeto a las disposiciones de la presente ley un

Régimen de Asignaciones Familiares basado en un subsistema no contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social destinado a niños, niñas y adolescentes que no tengan otra asignación familiar prevista por la presente ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentre desocupados o se desempeñen en la economía informal (artículo 2 de la Ley 26.714).

En su fundamentación filosófica afirma que aspira a establecer un nuevo estándar en el sistema de protección social, de aquí al futuro, con un enfoque de derechos de la seguridad social, como con las jubilaciones o las pensiones.

Su financiamiento, que ha sido la dimensión más controvertida de la ley se establece en el artículo 5, el cual expresa que se realizará por los aportes y contribuciones e impuestos y por los rendimientos anuales del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA creado por el decreto N° 897/07 y modificatorios.

La Asignación Universal por Hijo para Protección Social consiste en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abonará a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado, por cada menor de 18 años que se encuentre a cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado. Los montos de la AUH están determinados por la mayor suma fijada en los incisos *a*) (*Asignación por Hijo*, actualmente \$180 mensuales) o *b*) (*Asignación por Hijo con Discapacidad*, \$720) según corresponda.

Los estudios del impacto del AUH coinciden en afirmar que la incidencia de la pobreza se reduce en un 21,8%, mientras que la indigencia lo hace en un 44%. La desigualdad se reduce un 18% (medida como el cociente de los ingresos del primer y décimo decil). Desde su implementación se concretaron casi 3,7 millones de prestaciones de la AUH, que se suman a las más de 4,7 millones de asignaciones familiares del régimen contributivo del sistema de seguridad social nacional. Esto significa que dos de cada tres niños argentinos ya están cubiertos por el sistema de asignaciones familiares (Cuadro 3 y Cuadro 4).

Cuadro 3: Impacto sobre la Tasa de Incidencia de Pobreza del AUH			
	Situación inicial	Con AUH	Variación porcentual
Incidencia de la pobreza en hogares (%)	8,7	6,8	-22%
Incidencia de la pobreza en personas	12,3	9,3	-24%

Menores que salen de la pobreza (miles)	800
Personas que salen de la pobreza (miles)	1.250
Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ¹³	

Cuadro 4: Impacto sobre la Tasa de Incidencia de Indigencia del AUH			
	Situación inicial	Con AUH	Variación porcentual
Incidencia de la indigencia en hogares (%)	2,5	1,4	-44%
Incidencia de la indigencia en personas	2,9	1,2	-59%
Menores que salen de la indigencia (miles)	450		
Personas que salen de la indigencia (miles)	700		
Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social			

En efecto, más allá de los trabajos previos de simulación, la implementación del Plan redujo en gran medida la indigencia en la Argentina. La excepción dentro de estos grupos sociales la constituyen los habitantes del norte del país y las familias con jefes de hogar de bajo nivel educativo, ya que los mismos aún no han podido revertir su situación de indigencia.

Los Planes de Asignación Universal por Hijo, así como la implementación del SIPA, si bien no estaban dirigidos a la mujer exclusivamente, se transformaron en destinatarias directas por pre condiciones culturales (gestión de recursos del hogar, en el primer caso; y mayor incidencia de cobertura del sistema previsiones en el segundo caso). Las reflexiones finales de este trabajo intentarán abrir algunos interrogantes sobre el dilema entre un piso de protección mínimo de sistemas no contributivos de protección social, versus un modelo económico –social de inclusión social que genere sujeto de derechos.

6. Algunas Reflexiones finales.

A lo largo del trabajo se intentó interpelar algunas dimensiones de la cuestión social en clave de género, tanto en el plano de su conceptualización filo-sociológica como en el

¹³ El equipo de investigación agradece la colaboración y suministro de datos a Emilia Roca del MTESyS.

abordaje de las prácticas sociales y políticas; seguidamente se intentó relacionar dichas nociones con la gestión de la política social, para finalmente describir algunos rasgos de la política social y de empleo en la Argentina y el impacto en la reducción de las desigualdades, en particular de género. Se describió de esa forma que las políticas sociales y de empleo en el período 2003-2010 no apuntan específicamente a la mujer; pero si no lo hacen en su formulación en la propia gestión y administración de dichas políticas, las mujeres se han transformado en receptoras en mayor medida que los hombres. Sin embargo, esta focalización “por defecto”; insta a varios interrogantes en la disciplinas abocadas a las ciencias sociales en general y a las políticas públicas en general.

En primer lugar, se ha verificado a partir de unas pocas variables que la desigualdad de género es multidimensional. Pero muchas veces, instalar términos tan abarcativos, es igual a decir “esto es un gran problema difícil de abordar y por tanto persistir a lo largo del tiempo”. En otras palabras, es necesario comenzar por algún factor constituyente de la desigualdad, y a lo largo del trabajo se intentó demostrar que este factor es la desigualdad en el acceso y oportunidad de ingresar de forma plena al mercado de trabajo. En los períodos de crecimiento del empleo, tal como el estudiado en este breve ensayo, queda demostrado que la precariedad laboral, y ya no el desempleo, constituye el eje de la nueva cuestión social. Al decir de Castel, no se trata ya del desocupado sino del “precarizado”. Este pensador no vacila en decir al respecto: *“El problema más grave no es tal vez el de la desocupación. No lo digo para quitar dramatismo a la situación de millones de desocupados, sino para invitar a mirar, por encima del desempleo, la degradación de la condición del trabajo.”*¹⁴. Y en esa degradación, la inclusión de la mujer en el mercado de trabajo se define por inserciones temporales, trayectorias interrumpidas, informalidad y precariedad. En estos términos, la baja tasa de actividad de la mujer argentina, no puede ser morigerada por políticas de transferencia de ingresos, tales como la ampliación del sistema jubilatorio, el régimen para trabajadoras domésticas, o la asignación universal por hijo, sino que debe ser abordada integralmente a través de dispositivos laterales de políticas de cuidados, guarderías, escolaridad de jornada completa, entre otras medidas. Quedó demostrado a lo largo de este trabajo que la baja inserción laboral de la mujer argentina se articula en las edades de maternidad, más aún cuando quedó por analizar el dramático aumento de maternidad adolescente en mujeres pobres urbanas en nuestro país.

¹⁴ CASTEL, Robert. **Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado.** Buenos Aires, Paidós, 1997.

En segundo lugar, se ha observado un cambio entre la concepción de la política social propia del neoliberalismo a ultranza de la década del '90 a la actual década. Durante la década pasada la “cuestión social” se había desplazado de un análisis global del sistema (en términos de explotación, repartición, etcétera) a un enfoque centrado en el segmento más vulnerable de la población. *La lucha contra la exclusión polarizó toda la atención, movilizó las energías, ordenó la compasión*¹⁵. Actualmente, el fundamento de dicha política se revirtió hacia una centralidad del empleo, no obstante, la focalización y descentralización ha dejado fuertes sedimentos en la gestión de la política social y si bien ya no es considerado una “técnica”, tal como ha sido descripto en el apartado cuatro de este artículo, el avance hacia una institucionalización de las políticas sociales en tanto derechos sociales inalienables es muy embrionario y persisten la multiplicidad de programas muchas veces solapados y fragmentados. Este enunciado busca además llamar la atención a un análisis necesario sobre la federalización de los programas, en tanto, la persistencia de los sistemas clientelares en las provincias y las desavenencias políticas entre Nación y Estados Provinciales, muestran que los intentos de un sistema de protección social (como es el caso de AUH) colisiona con programas sociales provinciales, cuyas incompatibilidades generan una reducción de las transferencias de ingresos en los hogares pobres.

Argentina cuenta hoy con una importante experiencia acumulada en materia de políticas sociales de gran envergadura a partir de la cual pueden extraerse valiosos aprendizajes. Sin embargo, los programas existentes parecen contar con insuficiente grado de articulación donde se hace visible la necesidad de ir hacia un esquema más integral y global de políticas sociales y, en particular, de transferencias monetarias y en especie a los hogares¹⁶. Asimismo, es importante establecer un sistema de evaluaciones de los programas que esté diseñado desde el comienzo de su implementación sobre la base de criterios consensuados.

Finalmente, es necesario profundizar el debate sobre la protección social. Actualmente en los organismos internacionales –particularmente en la Organización Internacional del Trabajo- existe una tendencia a rediscutir el sistema de seguridad social contributivo, y para ello, actualmente se ha lanzado el llamado “Piso Mínimo de Protección Social”. Es cierto que el sistema contributivo se halla en profunda reformulación por diversos motivos (tales como la tasa vegetativa de la población ralentizada, la informalidad laboral, entre otros). La seguridad social constituye en lo sucesivo un vasto sistema polimorfo, de fronteras difusas y

¹⁵ ROSANVALLON, Pierre. **La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia**. Buenos Aires, Manantial, 1995.

¹⁶ Maurizio, Rosana op. Cit. Pp 231

financiamiento complejo, en el cual se mezclan, cada vez más, inextricablemente aportes y contribuciones, préstamos, subvenciones y transferencias de cualquier naturaleza. Esta evolución se aceleró desde los años ochenta por el aumento de la desocupación, el desmoronamiento de la base tributaria salarial y la disminución de la cantidad de aportantes que resultó de ello.

Sin embargo, es importante llamar la atención que este debate en el marco de la actual crisis, esconde la intención del sistema capitalista de priorizar una política de reconocimiento donde mujeres y varones accedan a un piso mínimo de protección en base no contributiva aportada por el Estado, y despoja la responsabilidad del capital de la protección social que ha sido una reivindicación adquirida a partir de una lucha por la distribución.

En definitiva, se trata de llamar la atención de una nueva avanzada del capital, que desde concepciones neoliberales de políticas focalizadas y de discriminación positiva que sin duda son necesarias de adoptar frente a la desigualdad entre varones y mujeres sin degradarse en un estatuto de excepción¹⁷ (Castel: 2010); han trasladado actualmente el debate sobre una política social de reconocimiento mínimo asentado en el gasto social estatal que remercantilice las relaciones laborales y no funde realmente una sociedad igualitaria para mujeres y hombres.

Bibliografía Utilizada

ARGUELLES, María del Carmen (2008). *Pobreza, exclusión social y discriminación étnico-racial en América Latina y el Caribe*. Siglo del Hombre Editores.

ARIZA, M; OLIVEIRA; Orlandina (2001) "Familias en Transición y Marcos Conceptuales en Redefinición. En *Papeles de Población*, abril – Junio, Número 28. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México. pp 9 a 39.

BARBIERI, Teresita (1997). "Epistemología y estudios de género". En *Género, educación y desarrollo en América Latina*. Ediciones Maturana. Santiago de Chile.

BUSTELO; Minujin (1997). *La política social esquivada*. Revista de Ciencias Sociales. Buenos Aires.

CASTEL, Robert (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires

CASTEL, Robert (1997) **Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado**. Buenos Aires, Paidós.

CASTILLO, V; ESQUIVEL, V; ROJO S; TUNINI L; YOGUEL, G: (2007). "Cambios en la composición por sexo del empleo registrado 2002-2006: efecto del nuevo patrón de crecimiento sobre el trabajo femenino". En Revista del Trabajo Serie Estudios/7 **Trabajo Ocupación y Empleo. Los retos laborales en un proceso de crecimiento sostenido**. Editado por Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Noviembre. Buenos Aires.

¹⁷ CASTEL, Robert (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, pp 271.

CONTARTESE y MACEIRA (2006) “Diagnóstico sobre la situación laboral de las mujeres. Segundo trimestre de 2005”. Revista Trabajo, ocupación y empleo, Buenos Aires.

DANANI, Claudia (2009) “Capítulo I: La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización”. En Chiara, M; Di Virgilio, M. Arriagada, Irma; **Gestión de la política social: Conceptos y Herramientas**. Prometeo libros, Buenos Aires.

ESQUIVEL, V. (2007). “Género y diferenciales de salarios en la Argentina”, en Novick, M. y H. Palomino (comp.), *Estructura productiva y empleo. Un enfoque transversal*. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Buenos Aires.

FLEURY, Sonia (1997) *Estado sin Ciudadanos. Seguridad Social en América Latina*. Lugar Editorial. Buenos Aires. Colección Salud Colectiva.

FRASER; Nancy (2008). *La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación*. Revista del Trabajo. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires, Argentina.

MAURIZIO, Roxana (2009) “Políticas de transferencias monetarias en Argentina: evaluación de su impacto sobre la pobreza y la desigualdad, y evaluación de costos”. En Keifman Saúl *Reflexiones y propuestas para mejorar la distribución del ingreso en Argentina*. Oficina Internacional del Trabajo, Proyecto ARG/06/01M/FRA. Buenos Aires.

NASSE, Philippe (1992) *Exclus et Exclusions: connaitre les populations, comprendre les processus*. París, Commissariat général du Plan.

OIT –PNUD (2009) Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social, Santiago de Chile.

PEREZ SOSTO, Guillermo; ROMERO, Mariel (2010) *Vulnerabilidad, precarización y desafiliación en el Conurbano Bonaerense*. Estudio exploratorio cualitativo. Programa Participación UNESCO; Secretaría de Empleo (MTEySS); Instituto Torcuato Di Tella (ITDT); Cátedra UNESCO sobre las manifestaciones actuales de la cuestión social (Mimeo) Buenos Aires. Informe Preliminar.

REPETTO, Fabián (2009). Cap. V. El marco institucional de las políticas sociales. Posibilidades y restricciones para la gestión social. En Chiara, M; Di Virgilio, M. Arriagada, Irma; **Gestión de la política social: Conceptos y Herramientas**. Prometeo libros, Buenos Aires.

REYGADAS Cristina (2004). *Las redes de la desigualdad: un enfoque multidimensional*. Editorial Política y Cultura. México

ROSANVALLON, Pierre. **La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia**. Buenos Aires, Manantial, 1995.

TOMASSI y SPILLER (2001) **Crecimiento y equidad en la Argentina: bases de una política económica para la década**, Volumen 2. PNUD, Buenos Aires.

Fuentes

OBSERVATORIO DE EMPLEO Y DINÁMICA EMPRESARIAL. Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales /DGEyEL). Subsecretaría de Programación Técnica y de Estudios Laborales (SSPTyEL). Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), en base a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)

ROCA, Emilia. Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales /DGEyEL). Simulación del Impacto de la Asignación Universal por Hijo (AUH) Agradecemos su generosidad y colaboración.